

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 18-agosto-2022. A despacho de la señora Juez la presente acción de tutela, la cual fue **excluida de revisión**. Sírvasse proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, Valle del Cauca, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Asunto:	Acción de Tutela
Accionante:	Virginia Restrepo Hernández C.C. N° 66.653.341
Accionado:	Fundación Macami, ICBF y Policía Nacional de Adolescencia y Menores de Ibagué Tolima, Doctora Wendy del Pilar Nava
Radicación:	rro Rey, Alix María Corredor Restrepo e ICBF de Palmira (V). 76 520 31 03 002 2021 00006 00

Evidenciado el anterior informe secretarial que antecede se,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.

SEGUNDO: ARCHÍVESE esta actuación.

TERCERO: NOTIFÍQUESE en la forma más expedita.

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
Juez

JAL/22.

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 002

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e924b00c4d82db53fe9c34cda686dae3b7b87de17b45bd260748fdd0f3812b6f**

Documento generado en 19/08/2022 10:33:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>